

RESUELVE:

Denegar a D./D.^a Khadija Chaibi la subvención destinada a facilitar el pago de la renta por el arrendamiento de una vivienda libre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 2 de octubre de 2006. La Directora de Vivienda. Fdo. Isabel Ceballos Expósito”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2006. La Jefa de Servicio de Admón. y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006 sobre notificación de trámite de audiencia relativo al expediente de ayudas a los inquilinos a favor de D. Marius Andrei Doncea.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del trámite de audiencia relativo a un expediente de ayudas a los inquilinos, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

“Con relación a su solicitud (Expediente n.º 06-AI-0058/2006) de ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, se le significa que del análisis de la documentación aportada al procedimiento se extrae que:

— Que el interesado incumple los requisitos de acceso a la ayuda debido a que el precio de arrendamiento de la vivienda, y/o del garaje y trastero en su caso, exceden de los límites previstos en

el artículo 16.1 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda 2005-2008, y en la Disposición Adicional Octava del Decreto 33/2006, de 21 de febrero, de modificación y adaptación del Plan de Vivienda 2004/2007.

— Que el interesado incumple los requisitos de acceso a la ayuda debido a que no ha acreditado ingresos superiores a 2 veces el precio de arrendamiento, en cómputo anual. (Artículo 16.4 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, y Disposición Adicional Octava del Decreto 33/2006, de 21 de febrero).

En virtud de lo expuesto, se acuerda la apertura de una trámite de audiencia y vista del expediente por plazo de quince días a contar desde el siguiente a aquél en que se produzca la notificación del presente acto, pudiendo formular las alegaciones que estime pertinentes y aportar los documentos que a su interés convenga.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se le requiere para que en el término de 15 días, a contar desde el siguiente a aquél en que se produzca la notificación del presente acto, aporte la documentación que a continuación se señala, advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido del procedimiento mediante la oportuna resolución administrativa.

El presente acto de trámite, que no es definitivo en la vía administrativa, no es susceptible de recurso administrativo, sin perjuicio de lo que el interesado pueda estimar procedente.

Documento/s que se cita/n:

- Documento que acredite por cualquier medio válido en derecho que, al momento de la solicitud, se reúne capacidad económica para hacer frente a la renta pactada en contrato. (Contrato de Trabajo y Nóminas).
- Certificado del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en el que se hagan constar los bienes inmuebles de naturaleza urbana respecto de los que Roxana Golumbu ostente el pleno dominio o un derecho real de uso o disfrute.
- Justificante de pago del Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondientes al arrendamiento. (original o fotocopia compulsada de la autoliquidación sellada por la oficina que la haya recibido, constando en ella el pago del tributo, o la alegación de no sujeción o de exención).
- Copia compulsada de la Nota Simple del Registro de la propiedad de la vivienda alquilada.

Mérida, 10 de octubre de 2006. La Jefa del Servicio de Administración y Contabilidad. Fdo.: Mercedes Marín de las Heras”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección de Vivienda de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sito en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de diciembre de 2006. La Jefa de Servicio de Admón. y Contabilidad, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación de la contratación de “Servicio de limpieza de los edificios dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra”.
Expte.: CSE/04/02/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Salud de Llerena-Zafra Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE/04/02/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los edificios dependientes de la Gerencia del Área de Salud de Llerena-Zafra.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. número 79 de 06/07/2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 2.980.000.
Año 2006: 1.490.000 euros.
Año 2007: 1.490.000 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada conforme el art. 35 TRLCAP.
Definitiva: 4% del Importe de Adjudicación.

6.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 03/11/2006.
 - b) Contratista: Pacense de Limpiezas Cristolán, S.A. (Palicrisa).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 2.970.250,2 €.
- Año 2006: 123.760,47 €/mes (01/12/06-31/12/06).
Año 2007: 1.485.125 €/año.
Año 2008: 1.361.364,73 € (01/01/08-30/11/08).

Mérida, a 28 de noviembre de 2006. El Secretario General del SES, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación del suministro de “Revistas científico-técnicas con destino a la Biblioteca del Complejo Hospitalario de Cáceres”.
Expte.: CS/05/1100057095/06/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/1100057095/06/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Contratación de suministro de revistas Científico-Técnicas con destino a la Biblioteca del Complejo Hospitalario de Cáceres.
- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y número: Sí. 148.
- d) Lugar de entrega: Biblioteca. Hospital San Pedro de Alcántara y/o Hospital Ntra. Sra. de la Montaña.
- e) Plazo de entrega: Hasta el 31 de diciembre de 2007.